

AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONÉTAR

EDICTO de 7 de agosto de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbano de esta localidad (Creación Sector I Urbanizable Industrial) se somete a información pública por periodo de 1 mes, a contar a partir del día siguiente a la presente publicación, a efectos de la presentación de alegaciones o reclamaciones al mismo.

Garrovillas de Alconétar, a 7 de agosto de 2006. El Alcalde, PEDRO MARTÍN MALDONADO.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

ANUNCIO de 2 de agosto de 2006 sobre convocatoria para cubrir, mediante concurso oposición libre, 2 plazas de D.U.E.

En los Boletines Oficiales de la Provincia, que a continuación se relacionan, se han publicado íntegramente las Bases para cubrir en propiedad plazas vacantes en la Plantilla Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia:

- B.O.P. n.º 96, de 23 de mayo de 2006.

Bases para cubrir mediante el Procedimiento de Oposición Libre de 2 plazas de D.U.E. (Diplomado Universitario de Enfermería) (Laborales), pertenecientes al Grupo B, vacantes en la plantilla municipal y correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2005.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Plasencia, a 2 de agosto de 2006. El Alcalde en Funciones.

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

EDICTO de 8 de agosto de 2006 por el que se aprueba definitivamente la cuenta de liquidación definitiva de la Unidad de Ejecución n.º 1 del Sector 3 del Programa de Ejecución La Herrera.

Se pone en conocimiento del público en general que la Alcaldía, mediante Resolución n.º 1.020/06, de fecha 8 de agosto de 2006, ha aprobado definitivamente la cuenta de liquidación definitiva de la Unidad de Ejecución número 1 del sector 3 del Programa de Ejecución La Herrera de las Normas Subsidiarias de Villafranca de los Barros, según documento suscrito por la empresa Extremeños Ingenieros, S.A., de junio de 2006, y cuyo extracto es el que se detalla:

Propietario	Finca aportada m2	Finca adjudicada provisional	Finca adjudicada definitiva	DIFERENCIA	COMPENSACIÓN
DOÑA MARÍA PAJARES MORALES	2.690	538,00	537,26	-0,74	-76,72
DON MANUEL ALVAREZ GONZÁLEZ, Y DOÑA ISABEL PÉREZ GARCÍA	6.030	1.206,00	1.201,63	-4,37	-453,04
DOÑA MARÍA DOLORES, MARÍA DEL CARMEN, MARÍA INMACULADA, JOSÉ MARÍA, MARÍA PÍA, FERNANDO ALONSO Y MARÍA DEL AMPARO JARQUEMADA OVANDO	5.734	1.146,80	1.136,50	-10,30	-1.067,80
JUAN RUIZ ROMERO	6.189	1.237,80	1.234,61	-3,19	-330,71
DON JUAN RODRÍGUEZ CASTRO	6.959	1.391,80	1.388,23	-3,57	-370,10
DOÑA FRANCISCA SANTOS MORALES y DOÑA ANTONIA MORALES PÉREZ	2.746	549,20	548,29	-0,91	-94,34